ORDENANZA N° 3471

VISTO:

La Ley Provincial 1164 instituye en el territorio de la provincia de Córdoba la "Semana de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer",

Y CONSIDERANDO:

I. Que se corresponderá con el día 9 de octubre de cada año, en adhesión a la iniciativa nacional impulsada por el área Corazón y Mujer de la Sociedad Argentina de Cardiología a fin de visibilizar la problemática, promover la prevención y mejorar la implementación de estrategias para reducir el riesgo.

II. Que en su artículo 3° se invita a municipios y comunas de la provincia de Córdoba a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1 °.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Morteros a la Ley Provincial 1164 por la cual se instituye en el territorio de la provincia de Córdoba la "Semana de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer".-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉZCASE que el día 9 de octubre los principales edificios públicos serán iluminados de color rojo, y se desarrollarán actividades públicas de concientización y sensibilización.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, protocolicese y Publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO .

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA